

EXPDTE. N°: 138/2013 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar, MARINAO Humberto Alejandro

EXTRACTO: Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Nación Mapuche, gozarán de asueto administrativo el día anterior y feriado los días de la celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo y del 12 de octubre (Wixa Xipan) o rogativa por los caídos.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la **SANCION del siguiente proyecto de ley el cual queda redactado de la siguiente manera:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Los habitantes de la Provincia de Río Negro que pertenezcan al Pueblo Mapuche gozan de asueto administrativo el día anterior y de feriado los días correspondientes a la celebración Wiñoy Tripantu o Año Nuevo.

Artículo 2°.- Se establece feriado el día 12 de Octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan-Rogativa por los caídos-.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en la presente todos los agentes que se desempeñen en relación de dependencia del Estado Provincial y que pertenezcan al Pueblo Mapuche.

Artículo 4°.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, quien reglamenta la presente dentro de los ciento veinte (120) días de sanción.

Artículo 5°.- Se invita a los Municipios, Organismos Nacionales y Entidades empresariales, a adherir a la presente.

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Marzo de 2014